

Guayaquil, 31 de Marzo del 2.008

**SEÑORES JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA NANE S. A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2007.

1.- Según los Estatutos son Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias las que imparten las resoluciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias, las mismas que se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa.

2.- Las cifras que figuran en el Balance General guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a las disposiciones del Servicio de Rentas Internas. No se presenta Estado de Pérdidas y Ganancias debido a que no hubieron ingresos ni gastos.

3.- El Balance General lo recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, lo cual me ha permitido elaborar el Informe que envío para la aprobación por parte de la Junta General Accionistas

4.- Previa convocatoria asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas, siendo mi participación con voz informativa de acuerdo a las disposiciones legales constantes en la Ley de Compañías

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- Para el desempeño de los cargos administrativos no se exigen garantías.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se lo presenta anualmente.

Agradezco de antemano la ratificación en el cargo, lo cual me obliga a desempeñar mis funciones con idoneidad y transparencia en el control de las operaciones de la Empresa.

Atentamente,  
  
**Ing. SANTOS LOPEZ DURAN**  
REGISTRO No. 14.849  
COMISARIO PRINCIPAL

